

INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SG/DGAYF/IRC/05/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025











INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

	Asserted and the Company of the Comp
Acuerdo	Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.
Administrador del Contrato	Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. para efectos del presente procedimiento de contratación: Subpartida 1, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe. Subpartida 2, compete a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, o a quien esta designe.
Área Requirente	Aquella que en la dependencia y órgano desconcentrado solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará. para efectos del presente procedimiento de contratación: Subpartida 1, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe. Subpartida 2, compete a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, o a quien esta designe.
Área Técnica	La que en la dependencia y órgano desconcentrado elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente. Para efectos del presente procedimiento de contratación: Subpartida 1, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe. Subpartida 2, compete a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, o a quien esta designe.
Área Contratante	Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
Bases	Bases de Invitación, el documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
Constancia	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México
Contrato	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto trasmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demarcaciones territoriales de la administración pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley. En el presente procedimiento el contrato que al efecto celebre el proveedor con cada Ente Público.
Contrato Abierto	Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.
Convocante	Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Contraloría General	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Contralor Ciudadano	Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.
Circular Uno 2024	Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
Domicilio de la Convocante	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
DGAYF	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Entes públicos	La referencia conjunta de la Secretaría de Gobierno y a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México,
Identificación Oficial Vigente	Para efectos de la presente Invitación Restringida Consolidada serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
IESIDHCDMX	La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, es un órgano desconcentrado de la secretaría de gobierno de la Ciudad de México, que tiene como función principal garantizar el cumplimiento de los fines del sistema integral, a efecto de asegurar la progresividad de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 7, fracción I, último párrafo y 296 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Invitación Restringida Consolidada	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Consolidada, procedimiento administrativo por virtud del cual se invita a las personas físicas y morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las bases de invitación. En el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Consolidada se aplicará en lo conducente el procedimiento de la licitación pública. El presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada número SG/DGAYF/IRC/05 /2025, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

	OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.
Participante	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Consolidada, número SG/DGAYF/IRC/05/2025, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.
Lineamientos	Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Pena convencional	Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.
Proveedor	La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SECGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Servicio	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades, en el presente procedimiento el SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

INDICE

	1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE	7
	1.2.	DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.	7
	1.3.	CONSOLIDACIÓN.	7
	1.4.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.	8
	1.5.	OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.	8
	1.6.	CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	8
	1.7.	PARTICIPANTES.	8
	1.8.	CONTRALORÍA CIUDADANA	8
	1.9.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	8
	1.10.	DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.	9
	1.11.	IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.	9
	1.12.	MONEDA.	9
2.	CONF	FIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	9
3.	DESC	RIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.	10
	3.1.	GRADO DE INTEGRACIÓN.	11
	3.2.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.	11
	3.3.	TRATADO INTERNACIONAL.	12
	3.4.	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.	12
	3.5.	CONDICIONES NO NEGOCIABLES.	12
	3.6.	MUESTRAS.	12
	3.7.	PRUEBAS DE LABORATORIO.	12
	3.8.	MODALIDAD DEL CONTRATO.	12
	3.9.	PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	12
	3.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO.	13
4.	INFO	RMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.	13
	4.1. INSTRUC	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLID CCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	DADA E 13
	4.2.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	13
	4.3.	INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.	14
	4.4.	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.	14
	4.4.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL.	14
	4.4.2.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	15
	4.4.3.	LA PROPUESTA TÉCNICA.	19
	4.4.4.	LA PROPUESTA ECONÓMICA.	19
	4.4.5	GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	20
5.	DESA	RROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.	20









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

	5.1.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	22
	5.2.	PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	23
	5.2.1.	- DICTAMEN.	25
	5.2.2.	- CRITERIOS DE VALUACIÓN.	26
	5.3.	SEGUNDA ETAPA FALLO.	28
	5.3.1.	- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".	28
	5.3.2.	DESEMPATE.	29
	5.3.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	30
	5.3.4.	ADJUDICACIÓN.	30
6.	SUSP	ENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.	30
7.	DESC	ALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.	30
8.	CAUS	AS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.	31
9.	INCONFO	RMIDADES.	31
10	. LIBERA	CIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.	31
	10.1. AP	LICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	32
11	. DEL CO	NTRATO.	32
	11.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.	32
	11.2.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.	32
	11.3.	CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.	32
	11.4.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	32
	11.5.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	33
	11.6. RE	SPONSABILIDAD CIVIL	33
Αľ	NEXO I "A	NEXO TÉCNICO"	34
Αľ	NEXO II		46
ΙA	NEXO III		47
Αľ	NEXO IV		49
Αľ	NEXO V		50
Αľ	NEXO VI		51
Αľ	NEXO VI		55
Αľ	NEXO VII		58
ΙA	NEXO VIII		59
Αľ	NEXO IX		60
Al	NEXO X		61
Αľ	NEXO A		63
Αľ	NEXO B		65









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 apartado C), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 23, párrafo segundo, 26, 27, inciso B), 28, 30, 33, 43, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 42, 48, 49, 51 y 52 demás que apliquen de su Reglamento; así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 5.1.2 y 5.5.5 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás ordenamientos aplicables, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA número SG/DGAYF/IRC/05/2025, para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.

- DATOS GENERALES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.
- 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

Este procedimiento de Invitación Restringida Consolidada se identifica con el No. SG/DGAYF/IRC/05/2025.

1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, es una dependencia de la administración pública centralizada, que para efectos del presente procedimiento, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, Tel. 55 55741 4234 ext. 7002.

1.3. CONSOLIDACIÓN.

En términos del artículo 23, párrafo segundo de la **Ley** y numeral 5.5.5 de la **Circular Uno 2024**, la **SECGOB**, y la **IESIDHCDMX**, se consolidan para la contratación de la prestación de los **SERVICIOS**, distintos a los bienes y servicios de uso generalizado, con la finalidad de obtener mejores condiciones.

La **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, serán estrictamente responsables de la ejecución y control de los pagos realizados al **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, por lo que cuentan con los recursos suficientes para hacer frente al compromiso que se adquiera.

Por lo anterior, en términos de los artículos y numeral citados, la **SECGOB** la **IESIDHCDMX**, celebrarán y formalizarán, respectivamente, en el ámbito de sus atribuciones, el contrato de prestación de los **SERVICIOS** requeridos para cada uno de éstas, y cuya ejecución, pago y verificación de su cumplimiento quedará bajo la responsabilidad de cada una de éstas, en términos del instrumento legal correspondiente y los ordenamientos legales aplicables.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

Para esta **Invitación Restringida Consolidada** la persona servidora pública responsable del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirá y firmará las actas de los eventos y el fallo es la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente C. Katia Estrada









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Hernández, o quien en su momento se encuentre en funciones, con el apoyo de la persona titular de la Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se encuentre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, el C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez, o quien en su momento se encuentre en funciones, quienes indistintamente podrán presidir los actos del procedimiento.

1.5. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX** establecidas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, requieren contratar el mantenimiento a los inmuebles en los que se desarrollan sus actividades las diferentes áreas de la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX** para el ejercicio 2025.

1.6. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada** es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.

1.7. PARTICIPANTES.

En la presente **Invitación Restringida Consolidada**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda las necesidades que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.

1.10. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley, la SECGOB cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" autorizados en la requisición









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

número **DGAYF/CRMAS/015/2025**, y oficio número **SG/DGAYF/CF/0687/2025** de la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF**, para la **subpartida 1**.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **IESIDHCDMX**, cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" autorizados en la requisición número **007/2025**, y oficio número **IESIDH/JUDEA/137/2025** de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la **IESIDHCDMX**, para la **subpartida 2**.

1.11. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

1.12. MONEDA.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El participante" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la SECGOB y de la IESIDHCDMX la que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes bases y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la SECGOB y de la IESIDHCDMX, según corresponda.

"El participante", al aceptar el contenido de las presentes bases, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la SECGOB y de la IESIDHCDMX, según corresponda; y de igual manera, "El participante" conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

"El participante" deberá señalar los documentos que entregue a la Convocante, en la etapa del procedimiento de esta Invitación Restringida Consolidada, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la SECGOB y a la IESIDHCDMX, por disposición legal u orden judicial.



De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada** o la entrega de los bienes, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información confidencial de "El participante" es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que la SECGOB y la IESIDHCDMX no podrán proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, la SECGOB y la IESIDHCDMX no podrán difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento de la Invitación Restringida Consolidada y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción, unidad de medida, partida, concepto, calidad y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los **servicios** objeto de la presente **Invitación Restringida Consolidada**, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO 1** de estas **bases**.

Los **SERVICIOS** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de estas **bases**:

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS

Partida presupuestal	CAMBS	Partida	Sub partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
			1	Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1
3511	3511000004	Única	2	Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

El procedimiento se adjudicará por partida única a un sólo **proveedor** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la Ley, los servicios que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial 36de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el participante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida Consolidada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

GIN: |1-(CI/PV)|

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje. CI= Valor de las importaciones.

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante la prestación de los **servicios** el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

3.3. TRATADO INTERNACIONAL.

La presente Invitación Restringida Consolidada no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por PARTIDA ÚNICA, la cual incluye las subpartidas 1 y 2, a un sólo proveedor, que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo, conforme a lo establecido en estas bases.

Los participantes deberán cotizar el 100% de los SERVICIOS de la PARTIDA ÚNICA.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

3.5. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los **participantes** podrán ser negociadas.

3.6. MUESTRAS.

No aplica.

3.7. PRUEBAS DE LABORATORIO.

De conformidad con el objeto de la prestación de **SERVICIOS** no será requisito la realización de pruebas de laboratorio en el presente procedimiento de contratación.

3.8. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR

Los participantes deberán presentar manifiesto bajpo protesta de decir verdad que para la prestación del servicio, cumplen con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable, y específicamente con las sigioentes:

- NOM-009-STPS-2011 Seguridad en Trabajos en Altura.
- NOM-029-STPS-2011 Seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo.
- NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización).
- NOM-026-STPS-2018 Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riegos por fluidos conducidos en tuberías.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.

3.9. MODALIDAD DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con los artículos 33, fracción VIII y IX, 59 y 63, fracción I de la **Ley**.

Subpartida	Presupuesto mínimo de la Invitación Restringida Consolidada, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	Presupuesto máximo de la Invitación Restringida Consolidada, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	
1	\$248,644.00	\$2'486,440.00	
2	\$4,381.49	\$43,814.97	

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será discrecional para la **Convocante**" y obligatorio para el **participante**.

3.9. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para las subpartidas 1 y 2, el plazo de la prestación de los servicios será a partir del día natural siguiente a la







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.10. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para las **subpartidas 1 y 2**, el plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA
- 4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las bases contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los **participantes**, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

4.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la C. Katia Estrada Hernández, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida Consolidada.
- b) Impresas preferentemente, en papel con membretado de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
- c) En idioma español.
- d) En pesos mexicanos.
- e) Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
- f) Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
- g) Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

ANEXO.

El **Anexo Técnico 1** deberá ser reproducido por cada **participante**, en el que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado, fimado por el representante legal.



FORMATOS.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA
EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en la Invitación Restringida Consolidada, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los participantes.

4.3. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los participantes deberán presentar su propuesta en SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE CERRADO** que entregue el **participante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La Convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

4.4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR

4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

Personas Morales:

- a) Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada.
- b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días.
- c) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- d) Identificación Oficial Vigente del representante legal.

Personas Físicas:

a) Acta de nacimiento.

b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

- c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.

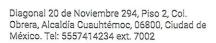
4.4.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los **participantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**, original de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- b) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.
- c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los servicios ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II).
- e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los participantes con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y las correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025, expedidas por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al ANEXO III:
 - Impuesto Predial:
 - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
 - Impuesto Sobre Nóminas;
 - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
 - Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
 - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
 - Derechos por el Suministro de Agua.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **participante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Los **participantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

- h) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, vigente a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de propuestas, SIN ADEUDO.
- j) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, SIN ADEUDO.
- k) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el participante cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.
- I) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida Consolidada y el contrato que al efecto se celebre.
- m) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **Invitación Restringida Consolidada**, así como en el









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).

- n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas bases y en el contrato respectivo.
- o) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su **Reglamento** y demás normatividad aplicable.
- p) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.
- q) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la Ley. En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al participante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la Ley.
- r) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el participante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la Ley, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los LINEAMIENTOS y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- s) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.
- t) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los servicios, por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.
- u) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al ANEXO VII.
- v) Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Los participantes podrán participar en la Invitación Restringida Consolidada, de acuerdo con lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la **Ley** para el







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **Bases** de la **Invitación Restringida Consolidada**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales **participantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

w) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

SECGOB

- Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno.
- C. Katia Estrada Hernández
 Directora General de Administración y Finanzas.
- C. Ericka Marlene Moreno García
 Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez
 Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- C. Viviana Ross Durán
 Jefa de Unidad Departamental Abastecimientos y Servicios.

IESIDHCDMX









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS. JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

- Mtro. Aarón Garduño Jiménez, Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- María Daniela Cuapio Pérez, Jefa de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- x) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los LINEAMIENTOS.

4.4.3. LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados solicitados por la Convocante, conforme al ANEXO TÉCNICO 1, APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA de estas bases, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al ANEXO V.
- b) Carta compromiso en la que se compromete a atender las órdenes de mantenimiento conforme a la normatividad vigente.
- c) Carta compromiso del proveedor, firmada por el representante legal, que durante la prestación de los servicios en inmuebles protegidos, que no se verán afectados o modificados los elementos estructurales.
- d) Carta compromiso del proveedor, firmada por el representante legal, que cuenta con una persona especialista en restauración de inmuebles históricos, para la prestación de los servicios, señalando el nombra, especialidad y documento que lo acredite.
- e) Carta compromiso del proveedor, firmada por el representante legal, que será el responsable de tramitar y obtener los permisos y autorizaciones correspondientes que resulten aplicables conforme a la normatividad en la materia, tratándose de la prestación de los servicios de inmuebles históricos o conforme a la clasificación que corresponda, sin costo adicional para la SECGOB y la IESIDHCDMX.
- f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el proveedor cuenta con las herramientas siguientes: Esmeril de banco, Esmeril de mano, Escalera telescópica, Escalera de tijera, Taladro, Carretilla, Pala, Sapapico, Mazo, Atornillador, Lijadora, Soplete de mano, Rompedor de concreto, Planta soldadora, Planta de emergencia mínimo de 5000w, Pinza amperimétrica certificada, Juego de desarmadores.
- g) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor, que los materiales y refacciones que suministre son nuevas y originales o sustituidas por unas de igual o mejor calidad a las instaladas y deberán se acuerdo a las especificaciones técnicas de la marca y tipo de elevador.
- h) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor, de que el personal con el cual prestará el servicio al elevador, se encuentra calificado y con experiencia.
- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor, que para la prestación del servicio, cumple con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable, y específicamente con las sigioentes:









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

- NOM-009-STPS-2011 Seguridad en Trabajos en Altura.
- NOM-029-STPS-2011 Seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de
- NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización).
- NOM-026-STPS-2018 Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riegos por fluidos conducidos en tuberías.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.
- i) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor, que realizará las pruebas de operación necesarias, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento del elevador y la correcta prestación del servicio.
- k) El listado de los materiales más recurrentes del mantenimiento preventivo y el de las refacciones del mantenimiento correctivo, señalando los costos de los mismos.
- I) La relación del personal del proveedor con la que pestará los servicios señalando sus actividades.
- m) La relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
- n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor, como responsable de las obligaciones que derivan de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio.

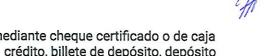
4.4.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA

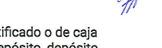
Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- b) La descripción de los servicios solicitados, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 4.4.5. de estas bases de Invitación Restringida Consolidada.
- d) Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.
- e) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- f) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

4.4.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del











INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA
EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

monto máximo del total de su propuesta, sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **Invitación Restringida Consolidada**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO IX**:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

Los Servidores públicos y **participantes** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los participantes, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en incumplimiento contractual que den a conocer las Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley.

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA
EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los **participantes** y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA

Eventos	Fecha Hora		Domicilio		
Junta de Aclaración de Bases	22 de agosto de 2025	13:00	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y		
Presentación y Apertura de Propuestas	01 de septiembre de 2025	13:00	Finanzas ubicada en Diagonal 20 Noviembre número 294, tercer pi		
Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo	05 de septiembre de 2025	13:00	Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.		

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 56, fracción V de la Ley, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los Participantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de los servicios.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la Convocante otorgará a los Participantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
 - En este caso, la **convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.
 - El formato deberá reflejar la partida, descripción de los **servicios**, las cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.
- c) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 56, fracción V de la Ley y 41, fracción I de su Reglamento, la Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la DGAYF de la SECGOB, en el domicilio señalado en el CALENDARIO.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **participantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma, presenten los **participantes**.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Participantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito o enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación, a los correos electrónicos compras.secgob@gmail.com, facuraciondgsecgob@gmail.com y adm.iesidh@gmail.com, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de Word, a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de Noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

La inasistencia de alguno de los **Participantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **Convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la **Ley**, cuando dichos participantes acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del **Reglamento**, específicamente, a la oficina que ocupa la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF**, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.

La **Convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los **participantes** que hayan sido invitados, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos **participantes** que no hayan asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La documentación legal y administrativa que realicen los Participantes, son:







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Para la partida única, es la Convocante.

La propuesta técnica que realicen los participantes, son:

 Para la partida única son la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la DGAYF en la SECGOB y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en IESIDHCDMX.

La propuesta económica que realicen los participantes, son:

 Para la partida única es la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la DGAYF en la SECGOB.

Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **participantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus propuestas.

5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, y 56 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 01 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la DGAYF, señalado en el CALENDARIO, después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **participantes** entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, y se procederá a la apertura de este, de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los participantes invitados para asistir a dicho acto.

Se deberá contar con la asistencia del representante del OIC.

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **participantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **participantes** que hubieren **omitido** alguno de los requisitos exigidos.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la Ley; y 41, fracción II de su Reglamento, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los participantes entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente,







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

En los casos en que se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con toda la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases, quedará asentada en el acta circunstanciada respectiva.

Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.

Si durante el citado acto, se determina que alguna de las propuestas presentadas no cumple con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada, y como consecuencia de ello no se contará con el mínimo de tres propuestas, por lo que se declarará desierta la invitación.

La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que sólo una o dos de ellas cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento, y continuará con el mismo hasta el pronunciamiento del fallo.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la **Convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los **participante**s que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los **participantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **Convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **Convocante** podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se hubieran recibido ofertas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las **bases**, pudiendo proceder en los términos del artículo 54, fracción IV de la **Lev**.

En el caso de los participantes cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de Invitación Restringida Consolidada, con previa solicitud por escrito dirigida a la Convocante.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Aquellos participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley.

Los servidores públicos y todos los **participantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

Para el caso de los **participante**s que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **Convocante**.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

5.2.1.- **DICTAMEN**

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto a la prestación de servicios, objeto de la Invitación Restringida Consolidada, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **Participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de **la Invitación Restringida Consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

El análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa se realizará por:

a) La Convocante.

El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se realizará por:

a) La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la DGAYF en la SECGOB y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo de la IESIDHCDMX.

El análisis cualitativo de las propuestas económicas se realizará por:









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

a) La Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la DGAYF en la SECGOB.

De conformidad con el **numeral 5.9.1** de la **Circular Uno 2024**, toda vez que se trata de una contratación, el dictamen deberá firmarse por el **área requirente**, el área **Convocante** y los integrantes del grupo de trabajo y/o las áreas técnicas designadas, además del área de adquisiciones.

5.2.2.- CRITERIOS DE VALUACIÓN

Evaluación de las propuestas.

- a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Participantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.
- Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- e) Bajo ninguna circunstancia la **Convocante** o los **participantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los participantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas bases.

5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA

Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los participantes.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas **bases**.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones características, las especificaciones técnicas, con las requeridas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.

5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **participantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los **servicios**.

5.3. SEGUNDA ETAPA FALLO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 05 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la DGAYF en la SECGOB, en el domicilio señalado en el CALENDARIO.

La **Convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **servicios** objeto de la **Invitación Restringida Consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

La **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **participante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los **servicios** objeto del presente procedimiento de **Invitación Restringida Consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la Ley, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

A

Una vez determinado el **participante** que haya ofertado el precio más bajo por los **servicios** objeto de esta **Invitación Restringida Consolidada**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Para el caso de los **participantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante.

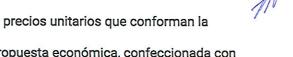
Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los participantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida Consolidada en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO VIII de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en las fracciones I y II del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los **servicios** objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los **servicios** objeto del proceso de **Invitación Restringida Consolidada**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el ANEXO VIII de las presentes bases.
- Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5. Los **participantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar en mínimo 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.
- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los **participantes** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8. Fin del procedimiento.
- Los descuentos ofrecidos por el participante se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.
- 10. El participante que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

5.3.2. DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Invitación Restringida Consolidada.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.
- d) Discapacitados.

5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- La adjudicación de las PARTIDA ÚNICA del procedimiento se hará a un solo participante que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.
- 2. En caso de que el participante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al PROVEEDOR, la Convocante podrá adjudicar el contrato, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

5.3.4. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta **Invitación Restringida Consolidada** se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los **participantes**, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez recibidas las propuestas, los **participantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **participante** perderá en favor de la **Convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **Convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **Invitación Restringida Consolidada** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

 a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los participantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Consolidada o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EIECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS. JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida Consolidada esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los participantes que no hubiesen sido descalificados.

7. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

Se descalificará al(los) participante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida Consolidada de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII de la Ley.

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la Lev, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas bases y lo solicitado en el anexo técnico 1 o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- Si no cotiza el 100% de los servicios en su propuesta.
- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el precio de los servicios motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Consolidada, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley.
- d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la Ley, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
- f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas bases.
- g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes bases.
- h) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida Consolidada

8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún participante para presentar propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la Convocante.

Una vez que se declare desierta la Invitación Restringida Consolidada o alguna de sus partidas, la Convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 56 de la Ley.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

9. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás **participantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. DEL CONTRATO

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Invitación Restringida Consolidada** y de los **servicios** objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **Convocante**, el **proveedor** adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas **bases**, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el **proveedor** sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** del contrato vigente que se derive de esta **Invitación Restringida Consolidada**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la **Ley**.

11.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El participante que, en el proceso de Invitación Restringida Consolidada, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Convocante al momento de la firma del contrato. (ANEXO X)

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

11.6. RESPONSABILIDAD CIVIL

El **proveedor** deberá presentar póliza de responsabilidad civil por institución debidamente autorizada, por el monto del contrato que celebre para cada **subpartida**, la cual cubrirá los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los **servicios**, incluyendo daños y perjuicios causados, así como de las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos, como consecuencia de la prestación de los **servicios** encomendados y que estará vigente durante la vigencia del contrato, así como por el plazo de prestación de los **servicios**.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETO DEL SERVICIO

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, requiere del mantenimiento a los inmuebles en los que se desarrollan las actividades sus diferentes áreas.

11. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para fines de referencia, en el presente Anexo Técnico se denominará al SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÓRGANO DESCONCENTRADO INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, como el servicio; a las personas físicas o morales que participan que participan en el procedimiento de contratación se les llamará los participantes, a la persona a quien se adjudique el contrato, como el proveedor; a la secretaría de gobierno de la Ciudad de México, como la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, como la IESIDHCDMX.

II.1. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS

Partida presupuestal	CAMBS	Partida	Sub partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
			1	Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1
3511	3511000004	Única	2	Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1

II.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

II.2.1. CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad
1	Demolición de elementos estructurales de tablaroca por medios manuales de 15 cm de espesor incluye herramienta y equipo necesario para su desmantelamiento, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
2	Hueco en plafón de tablaroca para alojar lámpara, reforzando el perímetro con canal de amarre, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios y todo lo necesario para su correcta ejecución		1







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad
3	Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo incluye purgas y chequeo de conexiones, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1
4	Cambio de tubería y conexiones de pvc a tubería de cobre del sistema hidráulico (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1
5	Colocación y suministro de válvula antirretorno del agua (válvula check), incluye válvula y suministros para su colocación, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
6	Mantenimiento a ventana y vanos de aluminio, sustitución de manijas, aplicación de silicón para sellado de juntas y limpieza de cristales, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
7	Sustitución y suministro de ventana y vanos de aluminio, aplicación de silicón para sellado de juntas, limpieza de cristales (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
8	Colocación y fabricación de protecciones metálicas en ventanas y terminación con pintura de esmalte anticorrosiva (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
9	Suministro y colocación de piso laminado incluye: retiro del piso existente, limpieza y reparación del área, suministro y colocación de piso laminado de 7 mm de espesor, texturizado biselado, incluye bajo piso y remates, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
10	Mantenimiento a piso de duela de madera, incluye suministro y colocación de piso de madera en piso con duela machihembrada de 19 mm de espesor en partes dañadas, así como el terminado y conformado del piso para terminado similar en las áreas, incluye lijado, reparación y barnizado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
11	Mantenimiento a maceta de fibra de vidrio, incluye lijado, aplicación de laca industrial y sustitución de plato base, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
12	Revisión, peinada de tablero y balanceo de cargas en subestación interna del inmueble, incluye herramienta cambio de pastillas colocación de arnés, cableado y reparación de equipo, necesario para el trabajo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1
13	Suministro y colocación de piso táctil o suelos podotáctiles para personas con discapacidad visual (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1
14	Suministro y colocación de señalética en braille en los accesos al inmueble (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
15	Suministro y colocación de las barras rectas de seguridad en sanitarios, de 2" diámetro 1.5 m, 107 cm recto, diámetro 38mm .de acero inoxidable, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
16	Suministro, adecuación, colocación y mantenimiento de rampas en los accesos del inmueble incluye: materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
17	Colocación de alarmas visuales para personas con discapacidad auditiva, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad
18	Mantenimiento de la de la red sanitaria incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1
19	Retiro, suministro y colocación de losetas dañadas y/o desprendidas, suministro y colocación, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
20	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base se acrilico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes sin malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
21	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base se acrilico elastomérico color blanco o terracota, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
22	Servicio de mantenimiento preventivo a cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación. para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye sellado de juntas de dilatación en firme de concreto y traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
	Servicio integral de mantenimiento a elevador marca QUANTUM, capacidad 630 kg, pasajeros 8, modelo PLATINUM:		
	Micro Seguridad Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	Contactor. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
23	Elaboración de toma de corriente para uso exclusivo del elevador. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	Botón de stop de seguridad. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	Break de seguridad Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1
	Pila de 12 volts. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

II.2.2. CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 2

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS	unidad de medida	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo incluye purgas y chequeo de conexiones.	lote	1
2	Cambio de tubería y conexiones de pvc a tubería de cobre del sistema hidráulico (incluye suministros para su colocación).	metro	1
3	Colocación y suministro de válvula antirretorno del agua (válvula check), incluye válvula y suministros para su colocación.	pieza	1
4	Sustitución y suministro de ventana, aplicación de silicón para sellado de juntas, limpieza de cristales (incluye suministros para su colocación).	metro cuadrado	1
5	revisión, peinada de tablero y balanceo de cargas en subestación interna del inmueble, incluye herramienta cambio de pastillas colocación de arnés, cableado y reparación de equipo, necesario para el trabajo.	lote	1
6	MANTENIMIENTO de la de la red sanitaria incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios.	metro lineal	1
7	Desmontaje de mueble sanitario, lavabo o inodoro. incluye movimiento y retiro de mobiliario al lugar asignado por la supervisión o personal designado, protección del área, limpieza diaria del área de servicio, acarreos a cualquier nivel, encostalado del material de deshecho y colocación en estación de tiro indicado por el personal de la iesidhcdmx, mano de obra, herramiena, retiro del material, producto del trabajo fuera del área de servicio y del inmueble a tiro libre y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1
8	Desmontaje de tarja de cualquier medida, incluye movimiento y retiro de mobiliario al lugar asignado por el personal designado por la iesidhcdmx, protección del área, limpieza diairia del área de servicio, acarreos a cualquier nivel, encostalado del material de desecho y colocado en estación de tiro indicado por el personal de la iesidhcdmx, mano de obra, herramienta, retiro del material producto del trabajo fuera del área de servicio y del inmueble a tiro libre y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
9	Retiro y colocación de lamparas led, incluye escaleras, herramientas, protección del área, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
10	Suministro e instalación de llave monomando tipo helvex o equivalente, superior en calidad, incluye: retiro de existente, cinta de teflon, mano de obra, herramienta, prueba de funcionamiento, limpieza del area de servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
11	Suministro y colocación de llave angular diferentes medidas, incluye: retiro existente, cinta de teflón, mano de obra, herramienta, prueba de funcionamiento, limpieza de área de servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1
12	Retiro, suministro y colocación (según sea el caso) en azote ade impermeabilizante	metro cuadrado	1
13	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base se acrilico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes sin malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1
14	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base se acrilico elastomérico color blanco o terracota, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

El procedimiento se adjudicará por **partida única**, la cual incluye las **subpartidas 1 y 2**, a un sólo **proveedor**, que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, y se deberá sujetarse a lo siguiente:

- El proveedor deberá designar por escrito, al día natural siguiente de la adjudicación, un responsable de la prestación de los servicios, quien verificará se cumpla con lo pactado, mantendrá comunicación con su personal y con el administrador del contrato.
- El proveedor deberá presentar, al día natural siguiente de la adjudicación, la relación del personal con la que pestará los servicios señalando sus actividades.
- El proveedor deberá contar con una persona especialista en restauración de inmuebles históricos, para prestación de los servicios, responsable de supervisar y verificar la prestación de los servicios.
- 4. Se deberá considerar al personal técnico, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución del **servicio**.
- 5. Una vez iniciado el servicio, será responsabilidad del **proveedor** atender las órdenes de **servicio** que le emita el **administrador del contrato.**
- Una vez iniciado el servicio, será responsabilidad del proveedor entregar en el plazo señalado en la orden de servicios de los trabajos solicitados.
- 7. La supervisión, seguimiento y autorizaciones de las órdenes de servicio y sus remisiones, están a cargo del **administrador del contrato**, con el apoyo del personal que designe para tales efectos.
- 8. El **administrador del contrato** emitirá la orden de **servicio** al **proveedor**, indicando el **inmueble** objeto del **servicio**, a efecto que el **proveedor** determine del **catálogo**, los **servicios** a realizar.
- 9. El **proveedor** deberá presentar la **cotización** de los **servicios a realizar** para su autorización, precisando el periodo de ejecución de los trabajos correspondientes.
- 10. En caso de que el **proveedor** requiera ampliar el periodo de ejecución de los trabajos, deberá solicitar la autorización por escrito al **administrador del contrato**, previamente, al vencimiento.
- 11. Al concluir los servicios, el proveedor deberá presentar remisión de entrega, en la cual deberá especificar los trabajos realizados conforme al catálogo de servicios, mismo que deberá revisar el administrador del contrato a través de las personas que designe.
- 12. En caso de observaciones a los servicios, el proveedor deberá realizar las adecuaciones correspondientes, conforme a lo ordenado por el administrador del contrato o lo que resulte necesario para su correcta ejecución, sin costo para la SECGOB y la IESIDHCDMX, según corresponda.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

- 13. Una vez realizado el servicio deberá entregar limpia el área.
- 14. El **proveedor** se compromete que durante la prestación de los **servicios** en inmuebles protegidos, que no se verán afectados o modificados los elementos estructurales.
- 15. El proveedor será el responsable de tramitar y obtener los permisos y autorizaciones correspondientes que resulten aplicables conforme a la normatividad en la materia, tratándose de la prestación de los servicios de inmuebles históricos o conforme a la clasificación que corresponda, sin costo adicional para la SECGOB y la IESIDHCDMX.
- 16. El proveedor será el responsable de suministrar a su personal el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del personal operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.
- 17. No se aceptará de ninguna manera menores de edad. Por lo cual el **prestador de servicios** deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que en la prestación del **servicio no destinará operarios menores de edad.**
- 18. El proveedor deberá presentar, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
- 19. El proveedor, como responsable de las obligaciones que derivan de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio.
- 20. El proveedor se obliga a que el personal a través del cual realice el servicio y que asista a los sitios de prestación de los mismos, no se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar la mala imagen.
- 21. El **proveedor** se obliga a que el personal a través del cual preste el **servicio** y que asista a los sitios, porte el uniforme, proporcionado por el **proveedor**, sin costo alguno para la **SECGOB** y para la **IESIDHCDMX**, y portar invariablemente identificación, como mínimo con los datos de: nombre y fotografía de la persona que lo porta; logo de la empresa, nombre y firma del **proveedor**.
- 22. El proveedor conoce y se sujeta a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, Circular Uno 2024, Normatividad en materia de administración de recursos, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

IV. HERRAMIENTAS

El proveedor deberá contar con el siguiente listado de herramientas:

Esmeril de banco









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

- Esmeril de mano
- Escalera telescópica
- Escalera de tijera
- Taladro
- Carretilla
- Pala
- Sapapico
- Mazo
- Atornillador
- Lijadora
- Soplete de mano
- Rompedor de concreto
- Planta soldadora
- Planta de emergencia mínimo de 5000w
- Pinza amperimétrica certificada
- Juego de desarmadores

V. MANTENIMIENTO DE ELEVADOR DE LA SUBPARTIDA 1

V.1. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El **proveedor** incluirá, de manera mínima y de forma enunciativa más no limitativa, ajuste, limpieza y lubricación en partes mecánicas y eléctricas, previniendo desgastes prematuros con grasa, aceites y lubricantes, las cuales deberán realizarse de acuerdo a las especificaciones de cada elevador, asegurando un óptimo funcionamiento. Asimismo, incluirá la revisión y pruebas de dispositivos de seguridad mecánicos (regulador, mordazas y freno) y eléctrico (rayo de luz, detector electrónico y chapas de puerta), entre otros.

El **proveedor** deberá realizar las actividades para la prestación del **servicio**, y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos.

V.2. CUARTO DE MÁQUINA

El **proveedor** deberá efectuar la inspección y revisión del funcionamiento de equipo de tracción en máquina de motor, drive, generador, freno, control/selector, equipo hidráulico, así como todos los componentes que lo integran.

V.3. CUBO

El **proveedor** deberá mantener los rieles debidamente lubricados o guías de rodillos según sea el caso, revisar las zapatas sólidas para verificar si es necesario realizar cambio o reparación de las mismas o guías de rodillo para asegurar un funcionamiento suave y silencioso del equipo, atendiendo a las siguientes actividades:



II. Revisión de cableado de cubo y cuarto de máquinas;

III. Revisión de fosa de amortiguadores, pit switch, sobre paso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta selector; y









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Verificación de equipo hidráulico (sellos de pistón).

V.4. CARRO Y PISOS

El **proveedor** deberá verificar, ajustar y lubricar los sistemas de puertas (operador de puertas y dispositivo de apertura).

V.5. CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El catálogo de refacciones para mantenimiento preventivo es referencial y en caso de que se presente la necesidad de reemplazar una refacción que no se encuentre contemplada en este catálogo, ésta deberá ser autorizada por el **administrador del contrato**, para tal efecto, el **proveedor** deberá presentar la respectiva investigación de mercado, integrada con la cotización de al menos 3 proveedores. En caso de realizar la sustitución de refacciones sin la previa autorización, ésta será sin costo para **SECGOB**.

V.6. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Deberá contemplar lo siguiente:

	REFERENCIA DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
No	DESCRIPCIÓN	
1	Micro Seguridad Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	
2	Contactor. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	
3	Elaboración de toma de corriente para uso exclusivo del elevador. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	
4	Botón de stop de seguridad. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	
5	Break de seguridad Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	
6	Pila de 12 volts. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	

V.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OPTIMIZACIÓN

El proveedor realizará el mantenimiento correctivo o la optimización con personal técnico capacitado, previa solicitud del administrador del contrato, ya sea, cuando se requiera derivado de la valoración, opinión o dictamen técnico que resulte del mantenimiento preventivo mensual que se realice a cada equipo, o bien derivado de alguna emergencia que deba atenderse.



El mantenimiento correctivo deberá realizarse con previa autorización del administrador del contrato.

Asimismo, en caso de que el proveedor detecte la necesidad durante la prestación del servicio la sustitución







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

de alguna refacción que no esté considerada dentro del mantenimiento correctivo, informará al administrador del contrato, para que éste último otorgue la autorización de llevar a cabo la sustitución, presentando proveedor, la respectiva investigación de mercado integrada con la cotización de al menos 3 proveedores. En caso de realizar la sustitución sin la previa autorización, esta será sin costo para SECGOB.

V.7.1. RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO U OPTIMIZACIÓN.

Incluirá, de forma enunciativa más no limitativa, aquellas acciones que se determinen en la valoración, opinión o dictamen técnico que resulte del mantenimiento preventivo mensual que se realice a cada equipo, o bien derivado de alguna emergencia que deba atenderse, mismas que pudieran contemplar lo siguiente:

- a) Reacomodo del cableado del tablero de control, así como de cabina.
- Incluye: mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
- b) Lubricación de cables de acero, así como aplicación de 20 litros de aceite para el depósito del motor. Incluye mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha
 - c) Suministro e instalación del cableado en la instalación eléctrica.
- Incluye: refacción, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
 - d) Sustitución de dos manejos de inspección. En tablero de control y gorro de elevador.
- Incluye: mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha
 - e) Instalación de una cerca de seguridad.
- Incluye: material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

El **proveedor** deberá proporcionar todos los materiales, insumos, refacciones para la correcta prestación del **servicio**, y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos.

V.7.2. CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OPTIMIZACIONES

El Catálogo de Refacciones para Mantenimiento Correctivo u Optimización es referencial y en caso de que se presente la necesidad de reemplazar una refacción que no se encuentre contemplada en este catálogo, ésta deberá ser autorizada por el administrador del contrato, para tal efecto, el proveedor deberá presentar la respectiva investigación de mercado, integrada con la cotización de al menos 3 proveedores. En caso de que sean sustituidas refacciones sin la previa autorización, éstas serán sin costo para SECGOB.

Las refacciones descritas en la tabla de Catálogo de Refacciones para Mantenimiento Correctivo, deben ser nuevas y originales o sustituidas por unas de igual o mejor calidad a las instaladas y deberán se acuerdo a las especificaciones técnicas de cada marca y tipo de elevador, contemplando las siguientes:

REFERENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD	
1	Armadura de generador nueva	Pieza	
2	Bobina del frenado de máquina	Pieza	
3	Botoneras de llamada en cabina	Pieza	
4	Botoneras de llamada en pasillo	Pieza	
5	Botones de llamada en pasillo	Pieza	
6	Botones de llamada en cabina	Pieza	
7	Carretillas de suspensión de puertas	Pieza	
8	Componentes para operador de puertas	Pieza	
9	Cable regulador	Pieza	







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Ne	REFERENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD
10	Contractores de fuerza	Pieza
11	Cortina electrónica de seguridad para cabina	Pieza
12	Fuente de poder	Pieza
13	Inductor de información del cubo	Pieza
14	Inductor del operador de puerta de cabina	Pieza
15	Inductor deposición	Pieza
16	Micro switch	Pieza
17	Módulo electrónico de nivelación de pisos	Pieza
18	Módulo electrónico de puertas de cabina	Pieza
19	Operador electrónico de puertas de cabina	Pieza
20	Puertas de cabina	Pieza
21	Relay inversor de bases	Pieza
22	Sensores electrónicos de freno de la máquina	Pieza
23	Silenciador de la bomba de aceite	Pieza
24	Tarjeta CPU del tablero de control	Pieza
25	Tarjeta CPU de entradas y salidas electrónicas	Pieza
26	Tarjetas electrónicas de display y llamadas de pasillo	Pieza
27	Tarjetas electrónicas de llamadas de cabina	Pieza
28	Tacómetro de velocidad máquina de tracción	Pieza
29	Cable viajero a cubo y pasillos incluyendo todo lo necesario para su instalación	Lote
30	Cables tractores	Lote
31	Chumaceras	Lote
32	Control de puertas con filo de seguridad	Lote
33	Corona y sinfín	Lote
34	Cuerpo de válvulas	Lote
35	Drivers (control)	Pieza
36	Indicador digital tipo matricial en color rojo	Pieza
37	Indicadores digitales con matriz de punto	Pieza
38	Mangueras hidráulicas	Lote
39	Módulo de control con procesador y circuitos integrados de 4 salidas	Lote
40	Montantes de freno	Pieza
41	Motor principal nuevo	Pieza
42	Placa de cabina acero inoxidable para botones de cabina, puso, apertura y cierre de puertas y alarma	Pieza
43		D:
44	Placa pasillo acero inoxidable para botón y flecha de señalización con accesorios Polea de suspensión	Pieza
45		Pieza
46	Poleas de desvío Poleas de máquina	Pieza
47	Refacciones para reparación de generador	Pieza
48		Pieza
49	Refacciones y materiales par decoración de cabina, paneles, cristales y plafón Refacciones y materiales para embobinado de	Kit
		Lote
50 51	Refacciones y materiales para sistema de tracción Regulador de sobre velocidad	Kit
		Kit
52	Sellos de pistón	Pieza
53	Sensor límite switch de seguridad	Lote
54	Tablero de control completo para elevadores de niveles con inversor y frenado dinámico	Pieza
55	Tablero eléctrico completo de control de elevador	Pieza









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN	UNIDAD
56	Tambor de freno	Pieza
57	Válvula check	Pieza
58	Variador de corriente	Pieza
59	Tarjeta de señales del operador de puerta	Pieza
60	Manejo de inspección	Pieza
61	Sensor de puertas	Pieza
62	Pinza de arrastre	Pieza
63	Chapa de seguridad	Pieza
64	Zapatas de cabina para riel	Pieza
65	Zapatas de cabina para contrapeso	Pieza
66	Aceiteras para lubricación de riel	Pieza
67	Depósito de aceite para contrapeso	Pieza
68	Guías de puertas de pasillo	Pieza
69	Aceiteras para cabina	Pieza
70	Aceiteras para contrapeso	Pieza
71	Amortiguador de fosa	Pieza
72	Ajuste de puertas	Pieza
73	Base de máquina	Pieza
74	Banda de suspensión de cabina	Pieza
75	Tablero de control completo	Pieza
76	Micros de regulador de velocidad	Pieza

VI. ENTREGABLES

- 1.- Orden de Servicios.
- 2.- Remisión de trabajos realizados.

VII. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para las **subpartidas 1 y 2**, el plazo de la prestación de **"El servicio"**, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

"El servicio" deberá prestarse en los días y horarios que previamente indique el administrador del contrato a "El Proveedor", mediante solicitud por escrito o por correo electrónico.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para la subpartida 1, el lugar de prestación de los servicios será en los siguientes domicilios:

Inmueble	Domicilio
Plaza de la Constitución	Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
República de Honduras número 1	República de Honduras número 1, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06000, Ciudad de México.
República de Honduras número 3	República de Honduras número 3, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06000, Ciudad de México.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

República de Cuba	República de Cuba número 43, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000, Ciudad de México.		
Doctor Mora	Calle Doctor Mora número 5, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06050, Ciudad de México.		
CAMHU Vasco de Quiroga	Av. del Trabajo, sin número, col. Morelos, alcaldía Venustiano Carranza, c.p. 15270, Ciudad de México.		
CAMHU Boca Negra	González Bocanegra número 100, col. Morelos, alcaldía Venustiano Carranza, c.p. 06200, Ciudad de México.		
Riva Palacio	Calle Riva Palacio número 12, 2, 4, 8, calle Plaza Aquiles Serdán número 1		
Otros	Inmuebles en los que las áreas desarrollen actividades propias a sus atribuciones, así como los que se deriven de asignaciones o relaciones contractuales.		

Para la subpartida 2, el lugar de prestación de los servicios será en los siguientes domicilios:

Inmueble	Domicilio		
General Prim	Calle General Prim número 4, colonia Centro, Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06040, Ciudad de México.		

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para las **subpartidas 1 y 2**, el plazo de la prestación de los **servicios** será a partir del a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

X. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR

Para la prestación del **servicio**, se deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable. Para lo cual, el **proveedor** deberá presentar manifiesto bapo protesta de decir verdad que cumple, y con las siguientes:

- NOM-009-STPS-2011 Seguridad en Trabajos en Altura.
- NOM-029-STPS-2011 Seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo.
- NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización).
- NOM-026-STPS-2018 Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riegos por fluidos conducidos en tuberías.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.

XI. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Los pagos que se generen por la prestación del **servicio**, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, conforme a los **servicios** efectivamente realizados, en moneda nacional, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguiente a la fecha del registro de cuentas por liquidar certificadas (CLC), conforme al artículo 54 de la **LATRPERCDMX**, previo registro del **proveedor** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos, no será









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

El **proveedor** se obliga a enviar las facturas electrónicas y archivos xml, al **administrador del contrato**, a los correos electrónicos siguientes, y confirmar de recibido las mismas:

para la subpartida 1: facturaciondgsecgob@gmail.com y compras.secgob@gmail.com.

para la subpartida 2: adm.iesid@gmail.com.

Las facturas que emita el **proveedor**, deberá cumplir con los requisitos fiscales necesarios, de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago y presentarla al **administrador del contrato**, junto con el soporte documental correspondiente, nota de remisión, con la que se acreditará el **servicio** debidamente prestado; y se asentará en la factura la mención de la aceptación del **servicio** a entera satisfacción del **administrador del contrato**, y se asentará el nombre, cargo y firma del mismo.

La factura señalada en el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos fiscales:

A nombre de:	Gobierno de la Ciudad de México
Domicilio fiscal:	Fray Servando Teresa de Mier, numero 77, colonia Centro (área 1), alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000
R. F.c.	GDF9712054NA

Además, deberá de señalar el número de contrato, nombre del banco y la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 dígitos donde se efectuará el depósito por concepto de pago, la descripción de los **servicios** y en su caso las retenciones de impuestos que en términos de ley correspondan.

XII. GARANTÍAS

X.1. GARANTÍA DEL SERVICIO

En términos del artículo 70 de la **Ley**, el **proveedor** se compromete a la correcta prestación de los **servicios** durante toda la vigencia del contrato que se celebre de conformidad con lo señalado en el presente **anexo técnico**, quedando obligado ante la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad del **servicio**, así como de cualquier responsabilidad en que incurra.

X.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El **proveedor** deberá presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones del contrato, para cada uno de los contratos que celebre para cada **subpartida**, de conformidad a lo señalado en el artículo 73 de la **Ley** y el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, antes del impuesto agregado (I.V.A.), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar.



La garantía podrá constituirse mediante:

 Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

- Depósito de dinero;
- Cheque de caja;
- Cheque certificado;
- Billete de depósito o
- Carta de crédito

XIII. RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor deberá presentar póliza de responsabilidad civil por institución debidamente autorizada, la cual cubrirá el monto de cada contrato que celebre para cada subpartida, la cual cubrirá los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los servicios, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio de la SECGOB o de la IESIDHCDMX, según corresponda, así como de las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados y que estará vigente durante la vigencia de los contratos, así como por el plazo de la prestación de los servicios.

XIV. OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El **proveedor** deberá presentar con su propuesta técnica, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

El **proveedor**, como responsable de las obligaciones que deriven de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, se obliga a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del **servicio**.

XV. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

Para la **subpartida 1**, la **administración del contrato** compete a la Dirección General de Administración y Finanzas de la **SECGOB**, a través de la Jefatura de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.

Para la **subpartida 2**, la **administración del contrato** compete a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad De México.

XVI. ANTICIPO

La SECGOB y la IESIDHCDMX, no otorgarán ningún anticipo.

XVII. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La SECGOB y la IESIDHCDMX, según corresponda, podrán acordar el incremento y/o disminución de los servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, siempre y cuando sea conforme al precio









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

originalmente contratado y las demás condiciones del **servicio** sea igual a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la **Ley.**

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el contrato deberá estipularse por escrito en un convenio modificatorio, debiendo suscribirlo las partes que en él intervinieron.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento del **servicio**, el **proveedor**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán las modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor del **proveedor**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la **Ley**, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, y el precio sea igual al originalmente pactado.

XVIII. PENA CONVENCIONAL

De conformidad con los artículos 69 de la **LEY** y 57 y 58 de su **REGLAMENTO**, en caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente y en el contrato, por causas imputables al **proveedor**, o por deficiencia o mala calidad de los **servicios**, o por el atraso en la realización de los **servicios**, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda.

El monto de las penas será:

- 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en servicios solicitados y no realizados, calculado sobre el importe total de los servicios no realizados, por cada día natural, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.
- 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en servicios solicitados y no realizados conforme a las características solicitadas por el administrador del contrato, calculado sobre el importe total de los servicios señalados, por cada día natural, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.
- 2% (dos por ciento) por el monto total de servicios con deficiencia, vicios ocultos o mala calidad, calculado sobre el importe total de los servicios señalados, por cada día natural, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.

Las penas no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

XIX. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En términos del artículo 56, fracción XIV del Reglamento, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, podrán dar por terminado anticipadamente los **contratos** que celebren, sin responsabilidad alguna, por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

De darse el caso, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, acredite que el **proveedor** no cumple con sus obligaciones fiscales, será objeto de rescisión del contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

XX. RESCISIÓN

En términos de los artículos 42 de la LEY, 63, 64 65 y 68 de su REGLAMENTO, la SECGOB y la IESIDHCDMX, según corresponda, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, misma que será notificada en forma personal al proveedor.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en la forma y términos de las disposiciones legales antes citadas.

XXI. SUSPENSIÓN

En términos del artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO**, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, podrá suspender temporal o definitivamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda. De darse el caso, la **SECGOB** y la **IESIDHCDMX**, según corresponda, comunicará al **proveedor** las razones que dieron origen a dicha suspensión, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna, o bien, se notificará en lo inmediato posible, en caso fortuito o caso de fuerza mayor.

XXII. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

El **proveedor** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del **servicio**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a la **SECGOB** o la **IESIDHCDMX**, según corresponda, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, civil, penal, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

El **proveedor** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados para la prestación del **servicio**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

A

Para cualquier caso no previsto, el **proveedor** exime expresamente a la **SECGOB** o la **IESIDHCDMX**, según corresponda, de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente servicio.







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente servicio, la SECGOB o la IESIDHCDMX, según corresponda, reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del proveedor, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la SECGOB o de la IESIDHCDMX, el proveedor queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

XXIII. CESIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LEY, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la SECGOB o la IESIDHCDMX, según corresponda.

XXIV. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con los artículos 33, fracción VIII y IX, 59 y 63, fracción I de la LEY.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO II

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

Č	CIUDAD DE MÉXICO, A	DE DE 2025.
KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.		
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS : EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESI CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVRESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRESPARA LA PRESTACIÓN DEL	ENTAR PROPUESTAS Y, /OCANTE, CON MOTIVE PROVEEDORES	EN SU CASO, PODER O DE LA INVITACIÓN CONSOLIDADA No.
PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENO QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONIST NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PR	VERDAD, QUE CONOCEN IONADO, ASÍ COMO SUS AS Y FUNCIONARIOS, N	MOS, ACATAMOS Y NO ALCANCES LEGALES. Y

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO III

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Los **participantes** deberán transcribir en hoja membretada preferentemente la siguiente información e indicar los casos que sean aplicables a su situación, firmado por quien cuente con facultades)

CIUDAD	DE MÉXIC	O A	DE	DE 2025
OIODAD	DE INITIAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el participante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que (la persona moral que represento/física) se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.	·	







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.	
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.	

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO IV

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

(En hoja membretada preferentemente, firmado por quien cuente con facultades)

	CIUDAD DE MÉXICO. A DE DE 2025.
KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.	
El que suscribe C	participante de la Invitación Restringida a convocada para la prestación del ir verdad que me comprometo a no incurrir en así como en el proceso de formalización y vigencia

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL







INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO V

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(En hoja membretada preferentemente, desarrollar la propuesta técnica, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE_____ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.

REPRODUCCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Describir la información de los servicios) (APLICA PARA LA SUBPARTIDA 1)

CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2025.
---------------------	----	----------

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.

Cotización del Anexo Técnico 1: APLICA PARA LA SUBPARTIDA 1.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

CAMBS	Partida	Sub partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
3511000004	Única		Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1

ID	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
1	Demolición de elementos estructurales de tablaroca por medios manuales de 15 cm de espesor incluye herramienta y equipo necesario para su desmantelamiento, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
2	Hueco en plafón de tablaroca para alojar lámpara, reforzando el perímetro con canal de amarre, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
3	Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo incluye purgas y chequeo de conexiones, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1	
4	Cambio de tubería y conexiones de pvc a tubería de cobre del sistema hidráulico (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1	
5	Colocación y suministro de válvula antirretorno del agua (válvula check), incluye válvula y suministros para su colocación, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	
6	Mantenimiento a ventana y vanos de aluminio, sustitución de manijas, aplicación de silicón para sellado de juntas y limpieza de cristales, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
7	Sustitución y suministro de ventana y vanos de aluminio, aplicación de silicón para sellado de juntas, limpieza de cristales (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ID	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
8	Colocación y fabricación de protecciones metálicas en ventanas y terminación con pintura de esmalte anticorrosiva (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
9	Suministro y colocación de piso laminado incluye: retiro del piso existente, limpieza y reparación del área, suministro y colocación de piso laminado de 7 mm de espesor, texturizado biselado, incluye bajo piso y remates, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
10	Mantenimiento a piso de duela de madera, incluye suministro y colocación de piso de madera en piso con duela machihembrada de 19 mm de espesor en partes dañadas, así como el terminado y conformado del piso para terminado similar en las áreas, incluye lijado, reparación y barnizado, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
11	Mantenimiento a maceta de fibra de vidrio, incluye lijado, aplicación de laca industrial y sustitución de plato base, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	
12	Revisión, peinada de tablero y balanceo de cargas en subestación interna del inmueble, incluye herramienta cambio de pastillas colocación de arnés, cableado y reparación de equipo, necesario para el trabajo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1	
13	Suministro y colocación de piso táctil o suelos podotáctiles para personas con discapacidad visual (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1	
14	Suministro y colocación de señalética en braille en los accesos al inmueble (incluye suministros para su colocación), y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	
15	Suministro y colocación de las barras rectas de seguridad en sanitarios, de 42" diámetro 1.5 m, 107 cm recto, diámetro 38mm .de acero inoxidable, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	
16	Suministro, adecuación, colocación y mantenimiento de rampas en los accesos del inmueble incluye: materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
17	Colocación de alarmas visuales para personas con discapacidad auditiva, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	
18	Mantenimiento de la de la red sanitaria incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro lineal	1	
19	Retiro, suministro y colocación de losetas dañadas y/o desprendidas, suministro y colocación, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	
20	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base se acrilico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
21	Servicio de mantenimiento preventivo de cubierta con impermeabilizante líquido a base se acrilico elastomérico color	metro cuadrado	1	









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ID	CATÁLOGO DE SERVICIOS SUBPARTIDA 1	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
	blanco o terracota, incluye suministro y aplicación para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
22	Servicio de mantenimiento preventivo a cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación. para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye sellado de juntas de dilatación en firme de concreto y traslapes con malla, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	
23	Servicio de mantenimiento preventivo a cubierta con impermeabilizante líquido a base de acrílico elastomérico color blanco o terracota y malla de refuerzo, incluye suministro y aplicación. para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	metro cuadrado	1	54
	Servicio integral de mantenimiento a elevador marca QUANTUM, capacidad 630 kg, pasajeros 8, modelo PLATINUM:			
	Micro Seguridad Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1	
	Contactor. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1	
24	Elaboración de toma de corriente para uso exclusivo del elevador. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1	
	Botón de stop de seguridad. Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1	
	Break de seguridad Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1	
	<u>Pila de 12 volts.</u> Incluye: diagnóstico, material, mano de obra, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.	servicio	1	
			SUBTOTA L	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Importe total con letra:

Condiciones Generales:

Partida Única cotizada:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato. Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Describir la información de los servicios)
(APLICA PARA LA SUBPARTIDA 2)

CIUDAD	DE MÉXICO. A _	DE	DE 2025
--------	----------------	----	---------

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.

Cotización del Anexo Técnico 1: APLICA PARA LA SUBPARTIDA 2

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

CAMBS	Partida	Sub partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
3511000004	Única	2	Servicio de mantenimiento menor a los inmuebles que ocupa la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025	Servicio	1

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo incluye purgas y chequeo de conexiones.	lote	1	
2	Cambio de tubería y conexiones de pvc a tubería de cobre del sistema hidráulico (incluye suministros para su colocación).	metro	1	
3	Colocación y suministro de válvula antirretorno del agua (válvula check), incluye válvula y suministros para su colocación.	pieza	1	
4	Sustitución y suministro de ventana, aplicación de silicón para sellado de juntas, limpieza de cristales (incluye suministros para su colocación).	metro cuadrado	1	
5	revisión, peinada de tablero y balanceo de cargas en subestación interna del inmueble, incluye herramienta cambio de pastillas colocación de arnés, cableado y reparación de equipo, necesario para el trabajo.	lote	1	
6	MANTENIMIENTO de la de la red sanitaria incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesarios.	metro lineal	1	
7	Desmontaje de mueble sanitario, lavabo o inodoro. incluye movimiento y retiro de mobiliario al lugar asignado por la supervisión o personal designado, protección del área, limpieza diaria del área de servicio, acarreos a cualquier nivel, encostalado del material de deshecho y colocación en estación de tiro indicado por el personal de la iesidhodmx, mano de obra, herramiena, retiro del material, producto del	pieza	1	









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

Cons.	CATÁLOGO DE SERVICIOS	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
	trabajo fuera del área de servicio y del inmueble a tiro libre y todo lo necesario para su correcta ejecución.			
8	Desmontaje de tarja de cualquier medida, incluye movimiento y retiro de mobiliario al lugar asignado por el personal designado por la iesidhcdmx, protección del área, limpieza diairia del área de servicio, acarreos a cualquier nivel, encostalado del material de desecho y colocado en estación de tiro indicado por el personal de la iesidhcdmx, mano de obra, herramienta, retiro del material producto del trabajo fuera del área de servicio y del inmueble a tiro libre y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1	
9	Retiro y colocación de lamparas led, incluye escaleras, herramientas, protección del área, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1	11
10	Suministro e instalación de llave monomando tipo helvex o equivalente, superior en calidad, incluye: retiro de existente, cinta de teflon, mano de obra, herramienta, prueba de funcionamiento, limpieza del area de servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1	
11	Suministro y colocación de llave angular diferentes medidas, tipo helvex o modelo superior, incluye: retiro existente, cinta de teflón, mano de obra, herramienta, prueba de funcionamiento, limpieza de área de servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1	
12	Retiro, suministro y colocación (según sea el caso) en azote ade impermeabilizante	metro cuadrado	1	
13	Reparación, retiro y suministro de chapas para puertas distintos modelos	pieza	1	
			SUBTOTAL	
			IVA	

Condiciones Generales:

Partida Única:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato. Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO VII

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA DEL PARTICIPANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ___ DE 2025.

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE DEL PARTICIPANTE
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DEL PARTICIPANTE (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL









Missaura da Danda

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS,

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO VIII

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Numero	de Ronda							
El que particip a	suscribe (NO ante de la	Invitación	n Restringi	ida a	cuando n	nenos Tres	Proveedo	egal de (razón social) ores Consolidada No. _, lo que acredito con
represer		mi escriti aso), facu	ura pública Itades que	, y que	cuento co	on facultades	s para act	uar (en nombre de mi odificadas a la fecha de
1	NOMBRE		CIPANTE N SOCIAL	FID	MA DE	ESCRITURA	NO	TARIO PÚBLICO
	RESENTANTE ,, EN SU CASO	PEF	RSONA DRAL)		MA DE DRMIDAD	PÚBLICA No.	No.	NOMBRE
la respe	sto expresame ectiva propuest niento de prec	ta económ	nformidad nica, hacien	en oferta do cons	ar nuevame tar que los	ente los prec precios más	cios origina s bajos deri	ilmente presentados en vados de esta etapa de
CONS	DESCRIPCIÓ N	UNIDAD DE MEDIDA	OFER ORIGIN (SIN INCLU	NAL		EN RONDA LUIR IVA)	PARTICIPA NTE	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		MILDIDA	MON.	ТО	%	IMPORTE		

EL PARTICIPANTE DEBERÁ HACER MEJORAMIENTO DE PRECIOS.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO IX

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE(2) (M.N.), A
FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA
GARANTIZAR POR(3) CON DOMICILIO FISCAL EN(4), EL SOSTENIMIENTO
DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA(5) 0(6),
(7) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A
TRAVÉS DE(8), TENIENDO POR OBJETO(9), ESTA GARANTÍA ESTARÁ
VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO
LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY(10), SU
REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONSOLIDADA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO X

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE FIANZA ÉSTA DEBERÁ CONTENER CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA; ADEMÁS EN EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁN TRANSCRIBIRSE LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY".

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

(NOMBRE) , MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA CONSOLIDADA (EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE -(RAZÓN SOCIAL PERSONA MORAL-).

LUGAR Y FECHA DE	EXPEDICIÓN
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales para la adquisición de bienes, arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de instrumentar, de conformidad con la normatividad aplicable, los procesos para la adquisición de bienes, arrendamientos de bienes y contratación de servicios. Y serán/podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Av. Diagonal 20 de noviembre, número 294, planta baja, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México con número telefónico 555740-1184 Ext. 1025, en el correo electrónico sub_utsecqob@cdmx.gob.mx

Última fecha de actualización: Febrero 2025.









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA TÉNICA Y ECONÓMICA

(En hoja membretada preferentemente, firmada por quien cuente con facultades) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE PRESENTA PROPUESTA)

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S)	NO
			COTEJADA	APLICA
	DOCUMENTACIÓN LEGAL			
ا ر	PERSONAS MORALES	1		
a)	Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada.			
<u>b)</u>	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días.			
c)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.			
d)	Identificación Oficial Vigente del representante legal.			
	PERSONAS FÍSICAS			
a)	Acta de nacimiento.			
b)	Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta Invitación Restringida Consolidada.			
c)	Clave Única de Registro Poblacional (CURP).			
d)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.			
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	4		
a)	Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.			
b)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento			









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

	(rocibo do sque prodial a luz) En assa de arrandamiente deberá	1	
	(recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá		
<u></u>	presentar copia del contrato		
(c)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en	La sull resilheres	
	cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los servicios		
	ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por		
	ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado		
	tomando en cuenta el costo del servicio, que significa todos los		
	costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y		
	embarque, así como los costos financieros.		
(b)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se		
	encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis	3	
	de la Ley. (Anexo II).		
e)			
(ء ا	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que		
	asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se		
	infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes,		
	marcas o derechos de autor.		
f)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la		
	cual su representada faculta a la Convocante para verificar		
	aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de		
-	seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.		
g)	De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58		
	de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales		
	8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y		
	Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización,		
	Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana		
	en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la		
	Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los		
	participantes con domicilio de la Ciudad de México, deberá		
	participantes con domicino de la Ciudad de Mexico, depera		
	presentar Constancias de Adeudos correspondientes a los últimos		
	5 (cinco) ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) y las		
	correspondientes al presente ejercicio fiscal 2025, expedidas por la		
	Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la		
	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México		
	(Tesorería de la Ciudad de México), y por el Secretaría de Gestión		
	Integral del agua (CECIACIIA) con una vigancia na mayor a 2		
	Integral del agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses		
	de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto		
	de verificar que el participante no cuenta con adeudos pendientes		
	de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que		
	les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al ANEXO III:		
	MImpuesto Predial;		
	 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; 		
	Impuesto Sobre Nóminas;		
	Ilmpuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;		
	Ilmpuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores		
	Usados;		
	 Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y 		
	 MDerechos por el Suministro de Agua. 		
-	and the contraction of the contr		









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

	Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet		
	siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C.,		
	cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las		
	certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el		
	participante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con		
	respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte		
	aplicable.		
	l		
	Los participantes cuya causación de las contribuciones o las		
1	obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán		
1	presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.		
	En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones		
1	señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir		
	verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué		
	dichas contribuciones no le aplican.		
	En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de		
	arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia		
	simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.		
h)	Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia		
**/	Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT),		
	en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones		
	fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de		
	conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal		
	de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución		
	Miscelánea Fiscal para 2025, vigente a la fecha de celebración del		
	acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente		
	procedimiento.		
-1			
i)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en	(a)	
	materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del		
	Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo previsto en la regla		
	Primera del Anexo Único del "ACUERDO		
	ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo		
	Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las		
	Paglas de seráctor general para la abtención de la eminión de cities		1
	Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva		
	del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad		
	social, así como su Anexo Único y Acuerdo		
	ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria		1
	celebrada el día 25 de abril del 2023; el cual deberá estar vigente a		
	la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de		
	propuestas, SIN ADEUDO.		
i\			
j)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones		
	patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del		1
	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),		
	de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del		
	conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo		
	Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto		
	del Fende Necional de la Visianda de la Tala de la Tala de la Visianda de la Tala de la Tala de la Visianda de la Tala de		1
	del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que		
	se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de		









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

	situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de			
	descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de			
	abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la			
	celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas,			
	SIN ADEUDO.			
k)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el			
'	participante cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno			
	de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y			
	Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado			
	de Impacto Ambiental.			
1)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con			
"	la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica			
	para responder a los compromisos que deriven de la presente			
	Invitación Restringida Consolidada y el contrato que al efecto se			
	celebre.			
m	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se			
) "	compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante			
'	el procedimiento de la Invitación Restringida Consolidada, así			
	como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en			
	su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).			
n)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y			
	acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en estas			
	bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se			
	compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en			
<u></u>	estas bases y en el contrato respectivo.			
0)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y			
	acepta todas las condiciones establecidas en la Ley, su			
<u></u>	Reglamento y demás normatividad aplicable.			
p)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de			
	México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones			
	dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento;			
	debiendo presentar carta en la que manifieste que acepta se			
<u></u>	realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.			
(p	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de			
	la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en			
	cumplimiento al artículo 14 Bis de la Ley.		1 1	
	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá		1	
	presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso			
	la anotación que identifique al participante como proveedor			
	salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en			
	cumplimiento al artículo 14 Quater de la Ley.			
r)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la			
	cual el participante manifieste que no se encuentra en los			
	supuestos de impedimento legales correspondientes, ni			
	inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría	_		
	General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción			









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

	y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o		
	autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades		
	Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los		
	artículos 39 y 39 bis de la Ley, y Décimo Tercero, fracción II, inciso		
	b) de los LINEAMIENTOS y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.		
s)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde		
ارد	manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella		
	información y documentación que la convocante le proporcione o		
	en su defecto se genere con motivo de la prestación de los		
	servicios.		
t)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde		
19	manifiesten que su representada es el único patrón del personal		
1	que contrate para la prestación de los servicios, y será el único		
	responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones		
	legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social,		
	comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que		
	pudieran suscitarse durante la prestación de los servicios , por		
	parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual		
	forma, que su representada asume la responsabilidad del personal		
	que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante .		
u)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información		
-	general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral		
	(micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de		
	empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o		
	verídica conforme al ANEXO VII.		
v)	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.		
	Los participantes podrán participar en la Invitación Restringida		
	Consolidada, de acuerdo con lo que establece la Ley, presentando		
	propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y		
	morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.		
	Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro,		
	Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las		
	Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que		
	realice la Administración Pública del Distrito Federal, de		
	conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la		
	Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del		-
	Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el	9	
	23 de abril de 2009.		
	En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los		
	documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la		
	Invitación Restringida Consolidada, presentarán en el sobre único		
	cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las		
	Personas Físicas o Personas Morales participantes.		
	En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:	28	
	I. Un representante común;		









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

III. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio. W) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio. w) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio. w) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio. W) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio. W) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio. W) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
representante común designado en el convenio. Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
del ACUERDO, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
de los LINEAMIENTOS, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
el presente procedimiento de Invitación Restringida Consolidada son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
son los siguientes, por lo que los participantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
señaladas. SECGOB Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
 Lic. César Arnulfo Cravioto Romero Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
Secretario de Gobierno. C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
 C. Katia Estrada Hernández Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
Directora General de Administración y Finanzas. C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
C. Ericka Marlene Moreno García Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
Servicios.
C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de
Materiales.
C. Viviana Ross Durán Jefa de Unidad Departamental Abastecimientos y
Servicios.
IESIDHCDMX
Mtro. Aarón Garduño Jiménez, Director General de la
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos
Humanos de la Ciudad de México
María Daniela Cuapio Pérez, Jefa de Unidad Departamental do Enlace Administrativo en la lastancia Figuratamental
de Enlace Administrativo en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de
México.
x) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no
The second contractive and biologica and about foliated and the life is the second in









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

	su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del					
	contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En	1				
	caso de que el contratista sea persona moral, dichas					
	manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o					
	accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad		1			
	con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades					
	Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción					
	II, inciso b) de los LINEAMIENTOS.					
	PROPUESTA TÉCNICA					
	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados					
a)	solicitados por la Convocante, conforme al ANEXO TÉCNICO 1,	1				
	APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA de estas bases, firmado por la					
	persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al					
	ANEXO V.					
b)	Carta compromiso en la que se compromete a atender las órdenes					
L 5)	de mantenimiento conforme a la normatividad vigente.					
	Carta compromiso del proveedor, firmada por el representante					
(c)	legal, que durante la prestación de los servicios en inmuebles					
6)	protegidos, que no se verán afectados o modificados los elementos					
	estructurales.					
	Carta compromiso del proveedor, firmada por el representante					
(d)	legal, que cuenta con una persona especialista en restauración de					
"	inmuebles históricos, para la prestación de los servicios, señalando					
	el nombra, especialidad y documento que lo acredite.					
	Carta compromiso del proveedor, firmada por el representante					
e)	legal, que será el responsable de tramitar y obtener los permisos y					
	autorizaciones correspondientes que resulten aplicables conforme					
=)	a la normatividad en la materia, tratándose de la prestación de los					
	servicios de inmuebles históricos o conforme a la clasificación que					
	corresponda, sin costo adicional para la SECGOB y la IESIDHCDMX.					
	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el					
	proveedor cuenta con el siguiente listado de herramientas: Esmeril					
	de banco, esmeril de mano, escalera telescópica, escalera de tijera,					
f)	taladro, carretilla, pala, sapapico, mazo, atornillador, lijadora,					
	soplete de mano, rompedor de concreto, planta soldadora, planta					
	de emergencia mínimo de 5000w, pinza amperimétrica certificada,					
	juego de desarmadores.					
	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor,					
	que los materiales y refacciones que suministre son nuevas y		1			
(g)	originales o sustituidas por unas de igual o mejor calidad a las					
200000	instaladas y deberán se acuerdo a las especificaciones técnicas de					
	la marca y tipo de elevador.					
CONTRACT	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor,					
h)	de que el personal con el cual prestará el servicio al elevador, se					
	encuentra calificado y con experiencia.					
i)	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad del proveedor,					
	para la prestación del servicio, cumplen con las normas oficiales					









INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

	 mexicanas vigentes, las normas mexicanas o con las normas internacionales y demás normatividad aplicable, y específicamente con las sigioentes: NOM-009-STPS-2011 Seguridad en Trabajos en Altura. NOM-029-STPS-2011 Seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas. NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo. NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización). NOM-026-STPS-2018 Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riegos por fluidos conducidos en tuberías. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción. 				
	PROPUESTA ECONOMICA				
	Precios en moneda nacional, con 2 decimales.				
	La descripción de los servicios solicitados, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1 , considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.				
c)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 4.4.5. de estas bases de Invitación Restringida Consolidada.				
	Número de consecutivo, descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.				
	La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.				
f)	Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.				







